

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40578 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 405/09, por auto de 3/11/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alicia Ruiz Chamizo, con NIF, 53682669-W, domicilio en Alejandro Dumas, nº 17, portal 3, piso 3º letra b, Málaga.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090084393-1